

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "SANDOVAL, Roque Olivio, s/licencia por enfermedad" y

Considerando:

Que con fechas 5 de setiembre y 10 de octubre de 1984 el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia por enfermedad desde el 27 de agosto pasado y hasta el 16 de noviembre del año en curso, al agente Roque Olivio SANDOVAL, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el susodicho y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 inc.a) de la Acordada N°34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de sueldo al Auxiliar de 5a. (P.S.), señor Roque Olivio SANDOVAL, desde el 27 de agosto y hasta el 16 de noviembre de 1984, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23, inc.a) de la Acordada N° 34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCOBAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION